



REGLAMENTO DEL PREMIO NACIONAL A LA INVESTIGACIÓN MÉDICA

CAPÍTULO I DE LA BASE LEGAL

ARTÍCULO 1º: El Premio Nacional a la Investigación Médica se sustenta en la siguiente base legal:

- Ley N° 15173 y sus modificatorias aprobadas por D.L. 17239, Ley N° 27192, Ley N° 29534 – Ley de Creación del Colegio Médico del Perú.
- Estatuto del Colegio Médico de Perú.
- Código de Ética y Deontología del Colegio Médico de Perú.
- Ley del Trabajo Médico.
- Resolución N° 14516 – CN – CMP – 2016 del Consejo Nacional del CMP que crea el Comité Asesor Permanente de Investigación e Innovación.

CAPÍTULO II DE LOS FINES Y OBJETIVOS

ARTÍCULO 2º: El Colegio Médico fomenta la investigación médica, actividad fundamental del Médico Cirujano, pues el conocimiento que genera impacta positivamente en la salud y la calidad de vida de las personas.

ARTÍCULO 3º: El Colegio Médico del Perú ha creado el “Premio Nacional a la Investigación Médica” como estímulo a los investigadores médicos y con el propósito de incentivar la investigación científica en el país.

CAPÍTULO III DEL PREMIO Y SU DENOMINACION

ARTÍCULO 4º: El ámbito de la aplicación del presente Reglamento del “Premio Nacional a la Investigación Médica” comprende a todos los médicos colegiados hábiles, quienes no deben estar inmersos en procesos disciplinarios a nivel nacional.

ARTÍCULO 5º: El Colegio Médico del Perú ha establecido el “Premio Nacional a la Investigación Médica” que se otorgará al menos cada dos años a las mejores investigaciones científicas realizadas por médicos en el país, en cada una de las cuatro Macrorregiones, definidas específicamente para éste propósito.

ARTÍCULO 6º: Se definen las cuatro Macrorregiones para fines de evaluación y del otorgamiento de los premios, en base al siguiente criterio geográfico:



(1) Macrorregión Norte:

Tumbes
Piura
Lambayeque
La Libertad
Ancash
Cajamarca
Amazonas

(2) Macrorregión Centro-Oriental:

San Martín
Ucayali
Junín
Pasco
Huánuco
Loreto
Madre de Dios

(3) Macrorregión Sur:

Ica
Ayacucho
Huancavelica
Apurímac
Cusco
Arequipa
Moquegua
Tacna
Puno

(4) Macrorregión Lima-Callao:

Lima
Callao

ARTÍCULO 7°: Se otorgarán tres premios por cada Macrorregión - correspondientes al primer, segundo y tercer lugar - y un Premio Nacional.

ARTÍCULO 8°: La denominación de los premios es la siguiente:

- Premio Nacional: “Daniel Alcides Carrión”.
- Premio de la Macrorregión Norte: “Hernán Miranda Cueto”.
- Premio de la Macrorregión Centro: “Carlos Monge Medrano”.
- Premio de la Macrorregión Sur: “Hugo Lumbreras Cruz”.
- Premio de la Macrorregión Lima-Callao “Alberto Barton Thompson”.

CAPÍTULO IV DE LA CONVOCATORIA

ARTÍCULO 9°: El Consejo Nacional del Colegio Médico del Perú deberá realizar la convocatoria al concurso del “Premio Nacional a la Investigación Médica”, a más tardar el último día útil del mes de abril del año fijado para el concurso.



ARTÍCULO 10°: La convocatoria será aprobada y publicada por el Consejo Nacional del Colegio Médico del Perú en los medios de comunicación oficial de la institución y, será comunicada a los 27 Consejos Regionales del Colegio Médico del Perú, a nivel nacional.

ARTÍCULO 11°: El cronograma del proceso que incluye la fecha de inicio y cierre de presentación de los trabajos de investigación y los premios a otorgarse a los ganadores del primer, segundo y tercer puesto, será publicado al realizarse la convocatoria. El cronograma es propuesto por el Comité Permanente de Investigación e Innovación y aprobado por el Consejo Nacional.

CAPÍTULO V DE LOS REQUISITOS

ARTÍCULO 12°: Los trabajos de investigación serán presentados por médicos peruanos de nacimiento o nacionalizados con residencia en el Perú por un tiempo no menor de cinco años.

ARTÍCULO 13°: El autor principal y los co-autores médicos deben ser colegiados hábiles. Todos deben cumplir los requisitos de autoría del Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas (www.icmje.org)

ARTÍCULO 14°: Los trabajos de investigaciones científicas presentados deben ser originales e inéditos, y no deben haber sido publicados en una revista científica.

ARTÍCULO 15°: Los trabajos de investigación deben ser presentados en la Macrorregión correspondiente. Deben contar con aprobación institucional y haber sido aprobados por un Comité de Ética acreditado por el Instituto Nacional de Salud.

ARTÍCULO 16°: El formato de presentación de los trabajos de investigación deberán seguir las pautas de referenciación de Vancouver y tener la siguiente estructura (IMRD):

- Título
- Resumen y palabras claves (en castellano e inglés basadas en los descriptores de ciencias de la salud y en los términos MeSH, respectivamente).
- Introducción.
- Material y Métodos (incluye aspectos éticos).
- Resultados.
- Discusión.
- Conclusiones.
- Referencias Bibliográficas.
- Puede incluirse, tablas, figuras y anexos (incluye una copia de la carta de aprobación del Comité de ética correspondiente).

ARTÍCULO 17°: Las páginas serán tamaño A4, numeradas y escritas con letra Arial en tamaño 12 y espacio de interlineado de 1.5.

ARTÍCULO 18°: Los trabajos de investigación deberán ser entregados en la oficina del Consejo Regional respectivo, en dos sobres manila, con el siguiente contenido:

Sobre N° 1: Tres copias del trabajo *in extenso*, con impresión de buena calidad, en las que no se incluirán datos del autores o autores, y se consignará un seudónimo.



Sobre N° 2: Trabajo original *in extenso*, con los datos del autor y autores, con el seudónimo del autor (consignadas en las copias del sobre N° 1); la carta de autoría (según formato del Colegio Médico del Perú), firmada por todos los autores y la (s) constancia(s) de habilidad respectivas.

ARTÍCULO 19°: La fecha límite de presentación de los trabajos de investigación, será publicada en el momento de la convocatoria.

ARTÍCULO 20°: Sólo serán aceptados los trabajos que cumplan estrictamente con todas las normas y requisitos estipulados en el presente reglamento.

CAPÍTULO VI DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACION

ARTÍCULO 21°: El jurado evaluador y calificador, estará integrado por los miembros del Comité Asesor Permanente de Investigación e Innovación del Consejo Nacional del Colegio Médico del Perú.

ARTÍCULO 22°: Los trabajos serán evaluados y calificados en forma anónima y ciega.

ARTÍCULO 23°: En la calificación de los trabajos presentados en cada Macrorregión, participará un representante del Consejo Regional correspondiente, de preferencia el Decano del Consejo Regional o su representante.

ARTÍCULO 24°: El jurado evaluador y calificador, en los casos que estime necesario, deberá recurrir a la asesoría de expertos en un tópico en particular correspondiente a un determinado trabajo de investigación.

ARTÍCULO 25°: Si se detectara plagio, fraude u otra mala práctica científica, el trabajo será automáticamente eliminado del concurso. Asimismo, el comité Permanente de Investigación e Innovación enviará una comunicación formal a los autores y al Consejo Nacional.

ARTÍCULO 26°: Los trabajos de investigación presentados serán evaluados y calificados con una escala discreta que va de 0 a 100 puntos de acuerdo con los siguientes criterios y porcentajes:

Originalidad y novedad	20%
Profundidad temática	20%
Rigor metodológico	40%
Objetivo práctico y relevancia	10%
Sustento bibliográfico	10%

Las mediciones específicas para cada uno de estos cinco dominios serán formulados y aprobados por el Comité Permanente de Investigación e Innovación.

ARTÍCULO 27°: El jurado evaluador y calificador podrá declarar desierto cualquiera de los premios, si considera que los trabajos presentados no cumplen con los estándares mínimos propuestos en el concurso.



ARTÍCULO 28º: Para el caso del Premio Nacional se contará con una nueva evaluación y calificación *ad hoc* que incluirá a los tres primeros lugares de cada macrorregión. Este proceso será realizado por el pleno del Comité Permanente de Investigación e Innovación, bajo los criterios expresados en el artículo 25.

ARTÍCULO 29º: El veredicto del jurado calificador es inapelable.

CAPÍTULO VII DE LA PREMIACIÓN

ARTÍCULO 30º: Se otorgarán tres premios por cada Macrorregión y un Premio Nacional. La evaluación y calificación se realiza conforme a lo estipulado en el Capítulo VI del presente reglamento.

ARTÍCULO 31º: La entrega de premios será realizada en fecha fijada por el Consejo Nacional en el marco de la celebración del Día Central de la Medicina Peruana.

ARTÍCULO 32º: Los premios serán fijados por el Consejo Nacional.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA: Deróguense las normas que se opongan al presente reglamento.

SEGUNDA: Cualquier situación no contemplada en el presente Reglamento, será resuelta por el Comité Asesor Permanente de Investigación e Innovación.



FORMATOS DE CARTAS DE PRESENTACIÓN PARA SER LLENADOS Y PRESENTADOS

1. Formato CMP_Solicitud de postulación PREMIO DE INVESTIGACIÓN 2018.

Ciudad, de del 2018

Dra. LILIANA CABANI RAVELLO
Decana Nacional
Colegio Médico del Perú
Presente.

Estimado señor doctor:

Adjunto a la presente el trabajo de investigación titulado “.....
.....” y solicito su inscripción y evaluación para el Premio
Nacional a la Investigación Médica 2018

Este proyecto tiene como autores a:

.....; y
declaro que el trabajo de investigación presentado es original e inédito, y no ha sido
publicado en una revista científica.

Sin otro particular y agradeciendo su atención, me despido.

Atentamente,

FIRMA

Nombre(s) y apellidos del autor principal:

DNI:

CMP:

Dirección:

Teléfono(s)/Fax:

Correo electrónico:

Seudónimo:



2. Formato CMP_Conflicto de intereses - PREMIO INVESTIGACIÓN 2018

DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Los autores del PREMIO NACIONAL DE INVESTIGACION titulado: _____, declaramos bajo juramento que no tenemos conflictos de interés durante el planteamiento o la elaboración del mismo.

Autores:

Apellidos y nombres	(Documento de identidad)	Firma
---------------------	--------------------------	-------

El que suscribe, _____, en su carácter de autor principal, asume la responsabilidad total del trabajo presentado y afirma que los datos consignados en esta declaración jurada son correctos y responden a la realidad.

.....

Firma	Lugar	Fecha
-------	-------	-------



3. Formato CMP_Carta de autorización PREMIO DE INVESTIGACIÓN 2018

DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIA Y ORIGINALIDAD

Los autores declaramos bajo juramento que el proyecto titulado:
.....
..... Es propiedad de los autores e inédito y no ha sido desarrollado (ejecutado) en forma parcial o total.

Asimismo, aceptamos y nos sometemos a las reglas del Premio Nacional a la Investigación Médica 2018

Autores:

Apellidos y nombres

(Documento de identidad)

Firma

El que suscribe,, en su carácter de autor principal, asume la responsabilidad total del proyecto presentado y afirma que los datos consignados en esta declaración jurada son correctos y responden a la realidad.

.....
Firma Lugar Fecha